



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.351 / 2013.-

ZAPALLAR, 08 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° **805/2012**, de fecha 27 de Febrero de 2012, que ordenó instruir Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en los hechos informados por Unidad Asesoría Jurídica en Informe Jurídico N° 66/2012, respecto de Pre informe de Observaciones N° 4 de 2012, de la Contraloría Regional de Valparaíso, referente a la obra "Mejoramiento de Estructura e Instalación de Techumbre Portal Acceso a Laguna de Zapallar"; y que designó Fiscal a don Rodrigo Garay Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Zapallar.
- Los artículos 118, 120, 120a), 121, 127,128, 129, 137, 138, 139, y 140 de La Ley N° 18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto de Alcaldía N° 4.478/2012, de fecha 31 de Octubre de 2012, que concluyendo con la investigación, dispuso notificar decisión de imponer medida disciplinaria a las dos funcionarias municipales involucradas en los hechos.
- La notificación personal del Decreto de Alcaldía N° 4.478/2012, que decretó imponer medida disciplinaria, con fecha 6 de Diciembre de 2012, a doña Carolina Andrade Aguilar, en contra del cual, la funcionaria respectiva no interpuso recurso de reposición dentro del plazo, el que se encuentra vencido, como consta de certificado de ejecutoria, suscrito por ministro de fe.
- Los artículos 139, 140, y 143, de la Ley N° 18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **SE RATIFICA medida disciplinaria de Multa de un 5% de la remuneración mensual**, por una vez, dejándose constancia en la hoja de vida de la funcionaria mediante una anotación de demérito en el factor de calificación correspondiente de dos puntos, prevista en la letra b) del Art. 120 y Art. 122 inciso primero y letra a) del inciso segundo, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, **impuesta a la Sra. CAROLINA DEL PILAR ANDRADE AGUILERA**, funcionaria contratada bajo modalidad A Contrata, Asimilada al Grado 10° E. M. S., Escalafón Jefatura, Jefa Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Cédula Nacional de Identidad N°
domiciliada, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, Zapallar, comuna de Zapallar, **mediante el Decreto de Alcaldía N° 4.478/2012**, de fecha 31 de Octubre de 2012, notificado personalmente con fecha 6 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 inciso 1°, en relación con el artículo 138 inciso 4°, de la ley N° 18.883.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° NOTIFIQUESE POR EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL, a la afectada Sra. CAROLINA ANDRADE AGUILERA. Sin perjuicio del ejercicio de otros derechos.
- 3° NOTIFIQUESE POR EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL, a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para el efecto de cumplir con lo ordenado en el numeral 1°, de este acto administrativo.
- 4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa(s)

C: DECRETOS / Sumario Administrativo / DA. 3351.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTROL.
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 3.- INTERESADA.
- 4.- RECURSOS HUMANOS.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / SEC



22.08.2013

[Firma manuscrita]
22/08/2013